



EXTE N° 719-502/2023-  
BR

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2552** S.-

20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Licenciada en Trabajo Social Rocío Soledad Acuña, CUIL. 27-36869631-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y de la Licenciada en Bioquímica Karina Silvana Sánchez, CUIL. 27-20811707-1, en el cargo categoría A (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor de las mencionadas profesionales;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de un (1) cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y de un (1) cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la mencionada Unidad de organización;

Que, por Resolución N° 885-S-2023 se designó en carácter de interino a la Licenciada en Bioquímica Sánchez en dicho nosocomio, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el llamado a concurso del mismo;

Que, mediante Resoluciones N° 2913-S-2021 y N° 1676-S-2022 se designó en carácter de interino a la Licenciada en Trabajo Social Acuña en dicho nosocomio, a partir del 1° de junio de 2021 y hasta tanto se realice el llamado a concurso pertinente;

Que, obran renuncias condicionadas de la Lic. Rocío Soledad Acuña, CUIL. 27-36869631-0, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 y de la Licenciada en Bioquímica Karina Silvana Sánchez, CUIL. 27-20811707-1, al cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418;

Que, obra intervenida al Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5283/00 y lo establecido en la Ley N° 6371;

Que, por Resolución N° 001606-S-2024, y su rectificativa Resolución N° 001667-S-2024, se limitó la designación de las mencionadas agentes;

Que, de las Certificaciones de Servicios agregadas en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de las agentes mencionadas a partir del 16 de abril de 2024;

Que, obra interventor de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra interventor de la Dirección Provincial de Capital Humano y del Poder de Competencia de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

CECILIA GISELA HUANCA  
Vto. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



...2/ICDE. A DECRETO N°

2552 S.-

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada en Trabajo Social Rocio Soledad Acuña, CUIL 27-36869631-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07, Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido entre el 01 de julio al 01 de diciembre de 2021, y en la categoría A-1 (i-1) por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 al 16 de abril de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter interino la Licenciada en Bioquímica Karina Silvia Soledad, CUIL 27-20811707-1, cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", por el periodo comprendido entre 01 de marzo de 2020 al 16 de abril de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 3°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN:  
U. de O.: R6-01-07

"R" MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Dr. Arturo Zabala"

SUPRIMASE

CREASE

| <u>Categoría</u>      | <u>N° de Cargos</u> | <u>Categoría</u>      | <u>N° de Cargos</u> |
|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|
| A                     | 1                   | A (i-2)               | 1                   |
| Agrup. Profesional    |                     | Agrup. Profesional    |                     |
| Escalafón Profesional |                     | Escalafón Profesional |                     |
| Ley N° 4418           |                     | Ley N° 4418           |                     |
| A-1 (i-1)             | 1                   | A-1                   | 1                   |
| Agrup. Profesional    |                     | Agrup. Profesional    |                     |
| Escalafón Profesional |                     | Escalafón Profesional |                     |
| Ley N° 4413           |                     | Ley N° 4413           |                     |
| TOTAL:.....2          |                     | TOTAL:..... 2         |                     |

**ARTÍCULO 4°:** Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada en Trabajo Social Rocio Soledad Acuña, CUIL 27-36869631-0, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-07, Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 16 de abril de 2024 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

1000

*comap*  
Dra. J. GIBELA RUANO  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



ANEXO A DECRETO N°

2552 S.

ARTICULO 5°: Téngase por designada en carácter interino a la Licenciada en Bioquímica Karina Silvina Sánchez, CUIL 27-20811707-1, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418, de la U. D. R. 01-07, Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir del 13 de abril de 2024 y hasta el vencido a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, sus continuaciones se indicarán.

EJERCICIO 2024 - LEY N° 6371:

13 Par. de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Organización RG-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 8°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
D. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN  
GOBERNADOR

  
D. GUSTAVO ALFREDO BOURIG  
MINISTRO DE SALUD

  
L. LUIS FERNANDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE



  
D. GISELA MUÑOZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy